Se Despache libranza alguna y se le dessa testimonio de este su voto =

Que se trate de salio de Ayuntam.to el S.r D.n Pedro Cosca =

= El S.r D.n Sanchez Perez de Rivadela; Dijo se con forma con el voto del S.r D.n Alfonso Sanch.z =

= El S.r D.n Alfonso Ortiz; Dijo que en el asumpto de que se trata en el primero y segundo Ayt.o celebrado por la Ciud.d no ha intervenido á causa de estar ausente en este tiempo en la Villa y Corte de Madrid pero atento no obstante esta Inteligencia de que la Composicion de Caminos consiste en la mayor Decencia y utilidad de las Salidas de la Ciud.d y el co.mun Vecindario y que se á hecho constar en este Ayuntam.to Leyes expresas en q.e manda que los Ayuntam.tos Concejos estan obligados a la conservacion y compos.n de Caminos y de sentir q.e por esta Ciud.d se le libren al Mayordomo las Cantidades respectivas a este particular q.e tenga las entregadas en virtud de Ayt.o de esta Ciud.d =

= El S.r D.n Patricio Perez Monte; Dijo q.e arreglado a lo Decretado por esta Ciud.d en el dia Veinte y quatro de Henero proximo pasado se le sentia se abone en el Mayordomo las Cantidades q.e se solicita =

= El S.r D.n Nicolas Montillo; Dijo q.e en conformidad de lo Decretado por esta Ciud.d en los dias Veinte y quatro de Henero; y Veinte y ocho de Febrero pasados el Ayuntam.to se sentia se Despache libranza para el Mayordomo de las Cantidades que el Mayordomo pretende =

= El S.r D.n Diego Leonez; Dijo se sentia se abone al Mayordomo las Cantidades de que se trata =

= El S.r D.n Pedro Gomez; Dijo q.e siendo las Libranzas Despachadas conforme a los decretos de esta Ciud.d se le mande se abonen las Cantidades sobre q.e trata el Mayordomo =

= El S.r D.n Bar.me Garcia Ibarguen; Dijo que viendo el citado decreto de esta Ciud.d sobre una total Desidia en asumpto de Composicion de Caminos y entradas p.r.as de esta Ciud.d que